Número 229 - Martes, 29 de noviembre de 2022

página 17050/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 10 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la modificación del proyecto que se cita, en los términos municipales de Montefrío e Íllora (Granada). (PP. 2655/2022).

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública correspondiente a la instalación eléctrica núm. expediente: 7271/AT y E-4584, que a continuación se indica:

Peticionario: Parque Eólico Parapanda, S.L., con domicilio en C/ Espoz y Mina, núm. 2, 3.ª planta, de Madrid, C.P. 28012 y CIF B-18830380.

Emplazamiento: La modificación de la infraestructura de evacuación del P.E. Parapanda que discurre por los términos municipales de Montefrío e Íllora (Granada), fue considerada como modificación no sustancial mediante Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Granada, con fecha de 8 de marzo de 2022; esta infraestructura cuenta con autorización ambiental unificada con núm. expediente AAU/GR/034/11 y está compuesta de un tramo enterrado de línea de 30 kV que tiene su origen en el centro de seccionamiento del P.E. Parapanda y el final en las coordenadas UTM X: 416621,06 Y: 4127579,97, un tramo aéreo de linea aérea de 30 kV que tiene su origen en las coordenadas UTM X: 416621,06 Y: 4127579,97 y el final en las coordenadas X: 417039,54 Y: 4124029,24; una línea aérea de 132 kV que tiene tiene su origen en las coordenadas UTM X: 417050,19 Y: 4124004,00 y el final en las coordenadas X: 417051,00 Y: 4123013,80. Una subestación denominada «Set Rui Pérez» que tiene su ubicación en las coordenadas UTM siguientes X: 417051,00, Y: 4123013,80.

Características: La infraestructura de evacuación esta formada por:

- Línea de 30 kV, con un tramo subterráneo bajo tubo de Ø200 mm y una longitud de 2.612 metros con conductor RH5Z1 (S) 18/30 kV 1x (3x400 mm²) k Al, y un tramo aéreo de simple circuito de 3.899 metros de longitud, con conductor 119-AL1/28-ST1A (LA-180), compuesta de 13 vanos y 14 apoyos metálicos de celosía.
- Subestación Ruipérez, esta subestación es compartida para la evacuación de la energía con la PSFV VITAS, esta compuesta entre otros equipos, por un parque de 132 kV de tipo exterior con esquema en simple barra, un parque de 30 kV formado por cabinas interior blindadas aisladas en gas F6 con un esquema en simple barra, un Transformador 132/30 kV 40 MVA, con regulación en carga y un Transformador de 100 kVA. 30.000/400 V para servicios auxiliares.
- Línea de 132 kV de doble circuito formada por un tramo aéreo con una longitud aproximada de 1.000 metros, con conductor 242-AL1/39-ST1A (LA -280), con 3 vanos y 4 apoyos metálicos de celosía. Desde el apoyo 4 se hace el entronque con la de línea 132 kV Petra-Caparacena propiedad de Endesa.

Presupuesto: 972.490,00 €.

Finalidad: Evacuación de la producción de energía eléctrica de origen eólica.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 229 - Martes, 29 de noviembre de 2022

página 17050/2

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados, lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

En el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada, para su examen.

Igualmente, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, en el diario Ideal de Granada así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Íllora, en aplicación de lo que establece el artículo 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el portal de la transparencia LinkPúblico:

http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos

o para aquellos no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración en esta Delegación, sita en C/ Joaquina Egüaras, núm. 2, planta 5.ª, de Granada, con cita previa, en día hábil y en horario de 9:00 a 14:00, en el teléfono 955 041 111, o en el email buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es y formularse al mismo tiempo las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

No obstante la documentación podrá ser igualmente consultada en el Ayuntamiento afectado.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de dicha ley.

Granada, 10 de octubre de 2022.- El Delegado, Gumersindo Carlos Fernández Casas.





Número 229 - Martes, 29 de noviembre de 2022

página 17050/3

ANEXO I RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO MODIFICADO DE LA LINEA DE EVACUACIÓN DEL PARQUE EÓLICO PARAPANDA

	P.E. PARAPANDA-ÚNEA DE EVACUACIÓN AÉREO SUBTERRÁNEA																	
	DATOS TITULARES			DATOS	PARCELA		7.0	NJA PERMA	AFECCIO	ONES SUBTERE	RÁNEAS MPORAI	ZAN	IJA DE	AFECCIONES AÉREAS				
Nº AFECCIÓN	TITULAR	Termino	Poligono	Parcela	Ref Catastral	Uso del suelo	Metros Líneales	Anchura	Aréa Permanente	Tiempo de Ocupación	Afección Temporal	Anchura	JRIDAD Área de Seguridad	Nº	Metros Lineales	Servidumbre de Vuelo	Servidumbre de Seguridad	Servidumbre
1	AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA	Íllora	30	828	18104A03000828	Agrario / E- Erial a Pastos	(iii) 1121,19	0,6	(m²) 672,71	(Semanas)	(m²) 671,74	0,4	(m²) 896,3	Apoyo	29,11	(m²) 373,37	(m²) 1648,17	2021,54
2	ANTONIO EXTREMERA ALCAIDE	Íllora	30	850	18104A03000850	Agrario / C- Labradío Secano	807,12	0,6	484,27	2	484,47	0,4	645,83					
3	JOSE IZQUIERDO EXTREMERA CONFEDERACION	Íllora	30	774	18104A03000774	Agrario / E- Pastos	683,64	0,6	410,18	2	410,28	0,4	546,98	1	35,22	141,74	685,19	826,93
4	HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR- MINISTERIO DE MEDI	Íllora	30	9047	18104A03009047	Agrario / I- Improductivo									16,27	91,22	187,48	278,7
5	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR- MINISTERIO DE MEDI	Íllora	30	9055	18104A03009055	Agrario / I- Improductivo									0	0	7,45	7,45
6	Este inmueble no existe	Íllora	30	9006	18104A03009006	Agrario / I- Improductivo Agrario / E-									0	1,85	193,96	195,81
7	IBAEZ NAVARRO LADISLAO	Íllora	30	785	18104A03000785	Pastos Agrario / O-									0	0	0,47	0,47
8	MARIA JOSEFA GUADIX FERNANDEZ	Íllora	30	786	18104A03000786	Olivos Secano Agrario / O-									100,49	546,29	1677,21	2223,5
9	NIETO RAMOS JUAN ANTONIO JUAN ANTONIO NIETO	Íllora	30	809	18104A03000809	Olivos Secano E-Pastos Agrario / O-								2,3	467,77	7139,13	9073,08	16212,21
10	RAMOS	Íllora	30	816	18104A03000816	Olivos secano									65,62	750,36	1307,45	2057,81
11	JUAN ANTONIO NIETO RAMOS	Íllora	30	815	18104A03000815	Agrario / O- Olivos secano Agrario / O-								4	29,7	177,43	618,59	796,02
12	JUAN ANTONIO NIETO RAMOS	Íllora	30	824	18104A03000824	Olivos secano E- Pastos O- Olivos secano									295,87	7544,24	5364,1	12908,34
13	ANTONIO HURTADO TORRES	Íllora	30	822	18104A03000822	Agrario / O- Olivos secano									0	148,51	459,7	608,21
13	RAFAEL HURTADO GAMIZ	Íllora	30	822	18104A03000822	Agrario / O- Olivos secano									0	148,51	459,7	608,21
14	ANTONIO HURTADO TORRES	Íllora	30	823	18104A03000823	Agrario / O- Olivos secano									34,08	627,52	560,65	1188,17
14	RAFAEL HURTADO GAMIZ	Íllora	30	823	18104A03000823	Agrario / O- Olivos secano									34,08	627,52	560,65	1188,17
15	FRANCISCA CABA RODRIGUEZ	Íllora	30	825	18104A03000825	Agrario / MT- Matorral O-Olivos Secano								5,6	307,02	3190,11	5824,52	9014,63
16	JUAN HORACIO ARCO NUÑEZ	Íllora	30	826	18104A03000826	Agrario / O- Olivos Secano									44,96	346,41	898,56	1244,97
16	MARIA DOLORES ARCO NUÑEZ	Íllora	30	826	18104A03000826	Agrario / O- Olivos Secano									44,96	346,41	898,56	1244,97
17	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR- MINISTERIO DE MEDI	Íllora	30	9074	18104A03009074	Agrario / I- Improductivo									0	0	0,45	0,45
18	AYUNTAMIENTO DE ILLORA	Íllora	30	9060	18104A03009060	Agrario / I- Improductivo									3,56	36,8	57,79	94,59
19	EN INVESTIGACION CONFEDERACION	Íllora	29	9001	18104A02909001	Agrario / I- Improductivo									2,62	28,73	56,52	85,25
20	HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR- MINISTERIO DE MEDI	Íllora	29	9009	18104A02909009	Agrario / I- Improductivo									78,86	990,61	2266,49	3257,1
21	ANTONIO ARCO NUÑEZ	Íllora	29	54	18104A02900054	Agrario / O- Olivos Secano								7	270,72	3416,31	5089,7	8506,01
21	ANTONIO HURTADO GAMIZ	Íllora	29	54	18104A02900054	Agrario / O- Olivos Secano								7	270,72	3416,31	5089,7	8506,01
22	CARNICAS PERALTA S.L.	Íllora	29	56	18104A02900056	Agrario / E- Pastos FE- Encinar O-Olivos Secano FE- Encinar								9	515,12	6737,46	10042,41	16779,87
23	HORACIO CAPILLA NUÑEZ	Íllora	29	55	18104A02900055	Agrario / MB- Monte Bajo C-Labradío Secano O-Olivos Secano								8	344,21	5967,77	6839,06	12806,83
24	AYUNTAMIENTO DE ILLORA	Íllora	29	9010	18104A02909010	Agrario / I- Improductivo									4,34	44,12	75,55	119,67
25	AYUNTAMIENTO DE ILLORA	Íllora	28	9002	18104A02809002	Agrario / I- Improductivo									4,32	45,22	75,53	120,75
26	CARNICAS PERALTA S.L.	Íllora	28	44	18104A02800044	Agrario / MB- Monte Bajo O-Olivos Secano								10,11	408,01	3532,03	8121,6	11653,63
27	AYUNTAMIENTO DE ILLORA	Íllora	28	9008	18104A02809008	Agrario / I- Improductivo									10,28	150,24	214,94	365,18
28	CARNICAS PERALTA S.L.	Íllora	28	55	18104A02800055	Agrario / O- Olivos Secano									41,32	651,35	827,91	1479,26
29	MIGUEL CABELLO NUÑEZ	Íllora	28	61	18104A02800061	Agrario / OR- Olivos Regadio									78,09	1265,54	1563,65	2829,19
30	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR- MINISTERIO DE MEDI	Íllora	28	9009	18104A02809009	Agrario / I- Improductivo									7,92	116,7	152,15	268,85
31	MIGUEL CABELLO NUÑEZ	Íllora	28	62	18104A02800062	Agrario / OR- Olivos Regadio									92,26	927,64	1847,01	2774,65

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 229 - Martes, 29 de noviembre de 2022

página 17050/4

32	MARIA ESTHER PEREZ NUÑEZ	Íllora	28	66	18104A02800066	Agrario / O- Olivos Secano				12	164,34	1528,6	3289,19	4817,79
33	EN INVESTIGACIÓN	Íllora	28	9010	18104A02809010	Agrario / I- Improductivo					4,02	40,68	78,42	119,1
34	EN INVESTIGACIÓN	Íllora	45	9001	18104A04509001	Agrario / I- Improductivo					5,35	52,96	101,28	154,24
35	JOSE LUIS AREVALO CARDENETE	Íllora	45	14	18104A04500014	Agrario / O- Olivos Secano				13	221,63	2711,96	4435,87	7147,83
36	JUAN DE DIOS AREVALO CARDENETE	Íllora	45	23	18104A04500023	Agrario / MB- Monte Bajo O-Olivos Secano C-Labradío Secano				14,1,2	814,92	12630,96	12849,55	25480,51
37	MONTERO MARQUEZ MARIA ESTRELLA	Íllora	45	24	18104A04500024	Agrario / OR- Olivos Regadío O-Olivos Secano MB-Monte Bajo					0	549,73	3059,54	3609,27
37	NEGRO GUTIERREZ LUCAS	Íllora	45	24	18104A04500024	Agrario / OR- Olivos Regadío O-Olivos Secano MB-Monte Bajo					0	549,73	3059,54	3609,27
38	JUNTA DE ANDALUCÍA	Íllora	900	9603	18104A90009603	Agrario / VT - Vía de Domino Público Hidráulico					72,41	1355,18	1399,82	2755
39	JIMENEZ LAHABA FRANCISCO	Íllora	46	75	18104A04600075	Agrario / O- Olivos Secano				3	248,76	2651,76	4402,13	7053,89
39	NAVARRETE AVILES MERCEDES	Íllora	46	75	18104A04600075	Agrario / O- Olivos Secano				3	248,76	2651,76	4402,13	7053,89
40	AYUNTAMIENTO DE ILLORA	Íllora	46	9010	18104A04609010	Agrario / I- Improductivo					37,41	549,24	553,02	1102,26
41	RAMOS JIMENEZ ANTONIO	Íllora	46	318	18104A04600318	Agrario / O- Olivos Secano					0	0	156,42	156,42
42	EMILIA RAMOS JIMENEZ	Íllora	46	1	18104A04600001	Agrario / O- Olivos Secano					10,14	190,52	1101,49	1292,01
43	MIGUEL EXTREMERA CHAVES	Íllora	46	2	18104A04600002	Agrario / O- Olivos Secano					14,76	119,07	188	307,07
44	MANUELA COLETA COBO	Íllora	46	3	18104A04600003	Agrario / O- Olivos Secano					27,02	192,56	386,27	578,83
44	JUAN MONTERO PERAL	Íllora	46	3	18104A04600003	Agrario / O- Olivos Secano					27,02	192,56	386,27	578,83
45	FRANCISCO MONTERO JIMENEZ	Íllora	46	4	18104A04600004	Agrario / O- Olivos Secano				4	4,31	19,3	62,41	81,71
45	CARMEN MARÍA MONTERO JIMENEZ	Íllora	46	4	18104A04600004	Agrario / O- Olivos Secano				4	4,31	19,3	62,41	81,71
45	VIRGINIA MONTERO JIMENEZ	Íllora	46	4	18104A04600004	Agrario / O- Olivos Secano				4	4,31	19,3	62,41	81,71
45	ANTONIO MONTERO JIMENEZ	Íllora	46	4	18104A04600004	Agrario / O- Olivos Secano				4	4,31	19,3	62,41	81,71
45	JOSE MONTERO JIMENEZ	Íllora	46	4	18104A04600004	Agrario / O- Olivos Secano				4	4,31	19,3	62,41	81,71
45	JUAN MONTERO JIMENEZ	Íllora	46	4	18104A04600004	Agrario / O- Olivos Secano				4	4,31	19,3	62,41	81,71

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO MODIFICADO DE LA SUBESTACIÓN DE EVACUACIÓN DEL PARQUE EÓLICO PARAPANDA

	PARQUE EÓLICO PARAPANDA-SET													
ı	Nº Afección			MEDICIÓN DE AFECCIONES SET										
Ш	Afeccion	TITULARES	Término Municipal	Poligono	Parcela	Ref Catastral	Uso / Cultivo	Sup. Afectada (m²)						
	1	JUAN DE DIOS AREVALO CARDENETE	Íllora	45	23	18104A04500023	Agrario / MB- Monte Bajo	1.435						

